



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA DE DON GABRIEL MOLINA GARRIDO

DECRETO N° 1671
CHILLÁN VIEJO 23 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto N°4096 de fecha 31/12/2021 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada de Don Gabriel Molina Garrido.

2.- Memorandum N° 2 de fecha 23/03/2021 en el cual se solicita elaboración de anexo de contrato para Don Gabriel Molina Garrido, providencia del Sr. Alcalde(s) de fecha 23/03/2021.

4.- la necesidad de incorporar derecho a permiso sin goce de sueldo.

DECRETO

APRUEBASE anexo de contrato de prestación de servicios a honorario Suma Alzada de Don Gabriel Molina Garrido, Decreto N° 4096 del 31.12.2020, en el siguiente sentido:

- ✓ Incorpórese derecho a Permiso sin goce de remuneraciones.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

DPM/HHH/OES /PMV/YGC/jil
Secretaría Municipal, RR.HH.



23 MAR 2021



ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **23 de Marzo de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde(s) Don DOMINGO PILLADO MELZER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **GABRIEL MOLINA GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] nacionalidad chilena, estado civil soltero, de Profesión Técnico Jurídico, domiciliado [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente Contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

Anexo de contrato de prestación de servicios a honorario Suma Alzada de Don Gabriel Molina Garrido, Decreto N° 4096 del 31.12.2020.

- ✓ A continuación del punto noveno, Incorpórese derecho a Permiso sin goce de remuneraciones.


GABRIEL MOLINA GARRIDO
C.I N° [REDACTED]



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FAL/HHH/OES/ PMV/YGC/jll
Secretaría Municipal, RR.HH.